



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

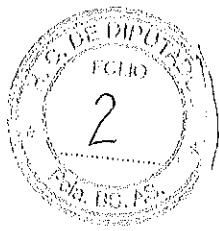
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio del Ministerio de Salud y del Ministerio de Economía, y a través de los organismos que estime corresponder, se sirva informar a este cuerpo dentro del plazo de treinta (30) días, por escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 144 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en concordancia con el artículo 36 inciso 8 y el artículo 15 de la misma, y el Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, acerca de los siguientes aspectos vinculados con la situación financiera, administrativa y de gestión del sistema hospitalario provincial, en particular con la eventual deuda que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mantiene con hospitales provinciales y de gestión compartida; a fin de garantizar el ejercicio del control legislativo, la transparencia en la administración de los recursos públicos y el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía:

1. Informe el monto total actualizado de la deuda que el Gobierno Provincial mantiene con los hospitales dependientes de la Provincia de Buenos Aires y con los hospitales de gestión compartida (SAMIC), discriminado por establecimiento y tipo de gestión;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2. Describa los conceptos que originan dicha deuda, detallando, entre otros, insumos médicos, servicios tercerizados, salarios, infraestructura, equipamiento y cualquier otro rubro que corresponda;
3. Informe los plazos de pago previstos, indicando la existencia de un cronograma de regularización, su grado de cumplimiento y los criterios utilizados para la definición de prioridades;
4. Describa las medidas adoptadas o previstas por el Poder Ejecutivo Provincial para garantizar el normal, continuo y adecuado funcionamiento de los hospitales provinciales frente a esta situación;
5. Informe la existencia de convenios, acuerdos o mecanismos de financiamiento celebrados con hospitales provinciales o de gestión compartida (SAMIC), incluidos aquellos que cuenten con asistencia del 1º Estado Nacional, especificando el alcance de dicha asistencia y la responsabilidad financiera asumida por la Provincia;
6. Detalle la evolución de la deuda mencionada en los últimos tres (3) ejercicios presupuestarios, indicando variaciones anuales y las causas que las motivaron;
7. Informe la distribución de responsabilidades financieras y operativas entre el Estado Provincial y los municipios de la Provincia de Buenos Aires en relación con la prestación de servicios de salud, el sostenimiento de hospitales provinciales y la atención primaria, detallando los criterios utilizados para la asignación y ejecución de recursos;
8. Enuncie los mecanismos de publicación, acceso y difusión de la información relativa a la situación financiera del sistema hospitalario provincial, a fin de garantizar no solo el conocimiento de esta Honorable Cámara, sino también el derecho de la ciudadanía bonaerense a acceder a información pública clara, completa, verificable y actualizada



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

9. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión/ temática planteada/ a estos efectos.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

7.000 F.S.
M. Fernanda Coitinho
Diputada
Bloque la libertad Amazônia
H.C. Diputados Pcia B.S.F.S

La Libertad Avanza
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

1 CORNINO, ANAELA E.
Diputada.
Bloque la Libertad Avanza.
H. C. diputados Pcia. BS As

PABLO MORILLO
DIPUTADO
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS AS

H.C. dilutans PCA Bo. Ainsig

Oscar Liberman
Diputado
Bleger La Libertad Avanza
H.C Diputados Ble

JUAN E. OSABA
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia Bs. As.

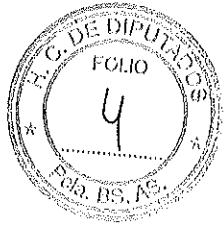
Dra. Carla Pannelli
Síquidada
Bloque La Libertad y Avanza
H.c. Diputada Pcia. Bs.As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Nahuel Sotelo Larcher
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados PGR Bs. As.

VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pds. de Bs. As.

Crz. Mariela Silvina Vittle
DIPUTADA
Bloque Lz. Libertad Arenz 22
A.C. Diputados País Bs As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes se formula en ejercicio de las facultades de control que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires confiere a esta Honorable Cámara de Diputados (artículo 68), así como en la obligación del Poder Ejecutivo Provincial de brindar los informes que le sean requeridos por el Poder Legislativo (artículo 144 inciso 2), en el marco de los principios republicanos de publicidad de los actos de gobierno, transparencia y rendición de cuentas. La Constitución Provincial reconoce en su artículo 36 inciso 8 el derecho a la salud como un bien social cuya garantía corresponde al Estado Provincial. En este sentido, la Ley Provincial N.º 15.477, que organiza el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, establece que dicho organismo ejerce la rectoría del sistema sanitario provincial, con responsabilidad primaria en su planificación, administración, coordinación y control. Ello configura una obligación indelegable del Gobierno Provincial respecto del funcionamiento del sistema hospitalario bonaerense, obligación que no se agota en la asignación presupuestaria, sino que comprende la correcta ejecución de los recursos, la previsibilidad financiera y la continuidad de las prestaciones. En las últimas semanas se han difundido versiones públicas y declaraciones oficiales contradictorias en relación con la existencia y magnitud de una eventual deuda que la Provincia de Buenos Aires mantendría con hospitales provinciales y establecimientos de gestión compartida. Frente a esta situación, no se dispone de información oficial consolidada, clara y accesible que permita verificar con precisión el estado real de las finanzas del sistema hospitalario provincial. Cabe señalar que la Provincia de Buenos Aires destina una porción significativa de su presupuesto al área de salud y, asimismo, recibe asistencia del Estado Nacional a través de programas específicos, provisión de medicamentos, políticas de vacunación y mecanismos de financiamiento focalizado, así como mediante hos-



EXpte. D-

3383

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

pitales de gestión compartida. El Estado Nacional realiza un esfuerzo concreto y sostenido para fortalecer el sistema de salud, lo que refuerza la necesidad de que dichos recursos sean administrados de manera eficiente, eficaz y transparente en el ámbito provincial. El sistema de salud bonaerense se estructura a partir de la concurrencia de distintos niveles del Estado. El Estado Nacional contribuye mediante asistencia programática y políticas de alcance federal; los municipios cumplen un rol relevante en la atención primaria y en la gestión de establecimientos locales; pero la responsabilidad principal en la organización, administración y sostenimiento del sistema hospitalario provincial recae en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, lo que torna imprescindible contar con información precisa sobre la ejecución de los recursos bajo su órbita. La ausencia de información clara sobre pasivos, plazos de pago, prioridades de gasto y mecanismos de regularización no solo afecta la previsibilidad administrativa del sistema de salud, sino que genera un desgaste creciente de la confianza del ciudadano en la clase política y en la capacidad de los funcionarios públicos para cumplir con las tareas que la sociedad les ha delegado, debilitando el vínculo entre el Estado y la ciudadanía. El deber de informar y garantizar la transparencia en la gestión pública se encuentra consagrado en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (artículo 15) y desarrollado por la Ley Provincial N.º 12.475 de Acceso a la Información Pública, que reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder a la información en poder del Estado sin necesidad de acreditar interés legítimo. A ello se suma la Ley Provincial N.º 13.767, que regula la administración financiera y el control del sector público provincial, exigiendo una gestión eficiente, eficaz y sujeta a rendición de cuentas. Este pedido de informes tiene por objeto poner a disposición información concreta, verificable y accesible, no solo para el adecuado desempeño de esta Honorable Cámara en su función de control, sino también para el conjunto de la ciudadanía bonaerense, en tanto la información pública no pertenece a los gobiernos, sino a la sociedad, y constituye un derecho esencial en un sistema de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

mocrático. Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

M. Fernanda Coitinho
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

CORVINO, ANTONIO E.
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

HECTOR GAY
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROMEO AGUSTÍN
Diputado
La Libertad Avanza
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

PABLO MORILLO
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Alberto M. Díaz Flores
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Oscar Liberman
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Bs. As.

JUAN E. OSABA
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. Cecilia Pennelli
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FLORENCEIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Nahuel Sotelo Larcher
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

CR. Mariana Silvina Viale
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.